



SECPLAC: N°38  
10.11.2022

DECRETO ALCALDICIO N° 0 0 1 2 1 8

LITUECHE, 10 de Noviembre 2022

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de contar con espacio acorde a las necesidades del Programa tenencia responsable de mascotas y animales de compañía.
- La alta demanda que existe con respecto a las atenciones veterinarias para mascotas y animales de compañía en nuestra Comuna.
- La escases de clínicas veterinarias en nuestra Comuna.
- El incremento exponencial de animales vagos y callejeros por la comuna, que no reciben ningún tipo de control sanitario por ende representa un potencial riesgo a la salud de la población.
- Los elevados costos de los procedimientos veterinarios.
- La iniciativa de inversión denominada "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", presentada al Fondo Regional de Iniciativa Local.
- Convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche sobre recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local con fecha 04 de Enero del 2022.
- El Acuerdo del concejo Municipal N°18 /2022, sesión ordinaria N° 22 de fecha 09 de Febrero de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- La Resolución Exenta N°114 de fecha 15 de Febrero de 2022 que aprueba convenio de transferencia suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche, Proyecto FRIL 2021.
- El Decreto Alcaldicio N°208 de fecha 21 de Febrero 2022 donde aprueba en todas sus partes el convenio de transferencia, suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la Municipalidad de Litueche proyectos FRIL, 2021
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 70 de fecha Febrero de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 399, con fecha 07 de Abril 2022, que llama a un nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano", que aprueba en todas sus partes las nuevas Bases Administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado y otros antecedentes de la Licitación Pública, nombra comisión evaluadora, designa unidad técnica del proyecto a la dirección de obras municipales e incorpora copia del presente Decreto a la carpeta de la Licitación Pública.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-43-LP22 en el portal mercado público.
- Licencia médica presentada por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- La presentación de una oferta.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 04 de Mayo 2022.
- La presentación de nueva licencia médica por Director Secplac Don Andrés Pérez Correa.
- El Decreto Alcaldicio N° 520 con fecha 05 de Mayo del 2022 que declara Inadmisibile la oferta presentada registrada bajo ID 1743-43-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Proceso de (Deserción) por Inadmisibilidad registrado en el historial del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- Directriz emitida por la Administración Municipal, de proceder a un segundo llamado a Licitación Pública del Proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano".
- El Decreto Alcaldicio N°543 de fecha 11 de Mayo de 2022 que llama y aprueba bases del 2° llamado licitación.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-55-LP22 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- Licencia médica presentada por un integrante de la comisión "Jefatura Secplac"
- Los feriados legales presentado por el Director de control y la Secretaria Municipal.
- La no presentación de ofertas.
- La Resolución de acta de deserción emitida por mercado publico con fecha 06 de Junio 2022.
- El acta de deserción de licitación pública que recomienda comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche.
- El Decreto Alcaldicio N° 778 de fecha 15 de Julio de 2022 que llama y aprueba bases del Llamado Licitación Privada.
- El proceso licitatorio registrado bajo la ID 1743-73-B222 en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- La no presentación de ofertas
- El acta de deserción de Licitación Privada que emitida por el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) de fecha 10 de Agosto de 2022 a las 10:04 hrs y en la cual se aludió al siguiente motivo: *Esta Licitación no tiene oferta, por lo cual se declaro desierta.*
- El oficio Alcaldicio N°691que solicita Reevaluación económica del Proyecto y los antecedentes que acompañan a este.
- La Resolución Exenta N°695 de fecha 09 de Septiembre de 2022 que aprueba el financiamiento de la Iniciativa , Subtitulo 33 Transferencia de capital, Item 03 a otras instituciones públicas, (Fondo Regional de Iniciativa Local)





- El Acuerdo del concejo Municipal N°120 /2022, sesión extraordinaria N° 11 de fecha 28 de Septiembre de 2022, que aprueba la modificación de convenio de transferencia entre Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Litueche sobre recursos de Fondo Regional Iniciativa Local : "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El Acuerdo del concejo Municipal N°122 /2022, sesión ordinaria N° 46 de fecha 05 de Octubre de 2022, que aprueba la modalidad de licitación pública para la ejecución del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano "
- El certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 400 de fecha Septiembre de 2022
- Las Nuevas Bases administrativas Especiales, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Planimetría, Itemizado, que normal las actividades requeridas y que se adjuntan al presente Decreto.
- El Decreto Alcaldicio N° 1130, con fecha 11 de Octubre 2022, que llama a un 3° nuevo llamado a Licitación Pública del proyecto denominado: "Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano",
- La presentación de dos ofertas.
- El acta de apertura de licitación pública que recomienda la inadmisibilidad emitida por la comisión evaluadora de la Ilustre Municipalidad de Litueche con fecha 09 de Noviembre 2022.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de junio de 2021, que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N° 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

1. **Declárese Inadmisibile** la oferta presentada registrada bajo ID 1743-100-LQ22.-en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). De proyecto denominado "**Construcción Centro Veterinario, Litueche Urbano**" debido a que no cumple con lo señalado en las Bases de Licitación y Formatos Adjunto.
2. **Incorpórese** copia del presente Decreto Alcaldicio en la Carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.**

Por Orden del Alcalde

  
**Laura Uribe Silva**  
 Secretaria Municipal

  
**Claudia Salamanca Moris**  
 Administradora Municipal

RAE/CSM/LUS/RPV/ANON/RegII

**DISTRIBUCION**

- Archivo Finanzas
- Archivo DOM
- Archivo Adquisiciones
- Of. Partes
- Archivo Secplac





## ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA

### “CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO”.

**ID N° 1743-100-LQ22.**

Siendo las 10:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, se reúne la Comisión Evaluadora conformada por Director SECPLAC don Andrés Pérez Correa, el Profesional SECPLAC don Raúl Morales Flores y Profesional DOM don Alejandro Carreño Céspedes, la cual proceden a realizar el proceso de apertura de los antecedentes recopilados en la Licitación Pública para los Servicios de “CONSTRUCCIÓN CENTRO VETERINARIO, LITUECHE URBANO”. Este proceso consideró revisar en forma digital y no digital (papel), los documentos y oferta presentada a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl). En este caso, se reciben dos ofertas, que a continuación se detallan:

#### 1. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

N°	PROVEEDOR	RUT	Cumpliment o Ley 20.238 letra a)	Normativa Art. 10 Ley 20.393	Proveedor Hábil	Estado
1	ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA	77.207.221-K	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Rechazada
2	GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS P Y P SERVICIOS EIRL	76.335.131-9	Cumple	No tiene condena	Hábil	Oferta Aceptada

De acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación, se procede a constatar los formularios correspondientes, documentación de respaldo, los productos y sus características, Además de chequear si el Oferente cumple con la acreditación del cumplimiento a la normativa de Prácticas Antisindicales. Cabe mencionar, que la Comisión se reserva el derecho de solicitar información extra al oferente de los productos que ofrece, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Compras Públicas en sus Artículos n° 39-40, quedando, estipulados cada observación en el Acta.

#### 2. INFORMACIÓN RECOPIADA

##### 2.1.- “DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS”

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.207.221-K	76.335.131-9
a)	Formato N°1: Identificación del Proponente.	X	✓
b)	Escritura de constitución y certificado de vigencia del registro de comercio, legalizada notarialmente con no más de 30 días de su emisión.	X	✓
c)	Unión Temporal de Proveedores	X	No aplica
d)	Fotocopia del instrumento bancario de seriedad de la oferta e ingreso de documento original en Oficina de Partes.	X	✓
e)	Formato N°2: Declaración Jurada Simple Aceptar y conocer las bases administrativas y demás antecedentes y condiciones que regulan la Propuesta.	X	✓
f)	Aclaraciones firmadas por el oferente, si las hubiere.	X	✓
g)	Certificado de Iniciación de Actividades o Certificado del SII del Proponente y Patente Municipal	X	X
h)	Formato N°3: Declaración de No Parentesco.	X	✓

## 2.2.- "DOCUMENTOS TÉCNICOS"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.207.221-K	76.335.131-9
a)	Certificado de visita a terreno emitida por la unidad técnica.	X	✓
b)	Fotocopia de Certificado de título legalizado notarialmente del profesional responsable de las Obras. (Ingeniero Civil, Arquitecto, Constructor Civil, Ingeniero Constructor).	X	✓
c)	Curriculum profesional a cargo de la obra.	X	✓
d)	Formato N°4 Declaración jurada Simple de Profesional responsable de la obras. (Por lo menos 3 días a la semana).	X	✓
e)	Carta Gantt de Operaciones Semanales.	X	✓
f)	Certificados de experiencia, extendido por los Mandantes.	X	✓
g)	Certificado de comportamiento Contractual con la Institución.	X	✓

## 2.3.- "PROPUESTA ECONÓMICA"

N°	DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	77.207.221-K	76.335.131-9
a)	FORMATO N° 5 Propuesta económica y Plazo de Ejecución.	X	✓
b)	FORMATO N° 6 Programación Financiera.	X	✓
c)	FORMATO N° 7 Presupuesto Oficial.	X	✓

## 2.4.-OBSERVACIONES DE DOCUMENTOS ADJUNTOS

Considerando Acto de Apertura de Documentos adjuntos Anexos Administrativos, Técnicos y Económicos.

N° Oferente	Proveedor	Análisis Administrativos, Técnicos y económicos
		Comisión Evaluadora
1	ADJUDICA CHILE CONSULTORES SPA	Oferente NO cumple con todo lo señalado en las bases de Licitación, no adjunta ningún documento exigido (Administrativo, Técnico, Económico).  <b>Por lo tanto y en consideración al Principio de Estricta Sujeción a las Bases, oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</b>
2	GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS P Y P SERVICIOS EIRL	Oferente NO cumple con lo señalado en el Art. 7, Numeral 7.4 de las Bases Administrativas Especiales de Licitación, el cual no adjunta Patente Municipal.  <b>Por lo tanto y en consideración al Principio de Estricta Sujeción a las Bases, oferente queda Fuera de Bases de Licitación.</b>

### 3.- CONCLUSIÓN

Considerando Acto de Apertura de Documentos Administrativos, Técnicos y Económicos. Los Oferentes **ADJUDICACHILE CONSULTORES SPA, RUT: 77.207.221-K** y **GONZALO FELIPE FUENTES BUSTOS P Y P SERVICIOS EIRL, RUT: 76.335.131-9**; **NO** cumplen cabalmente con lo indicado en las respectivas Bases Administrativas Especiales (B.A.E.), que regula esta Licitación, por lo cual a criterio de esta Comisión Evaluadora, estas ofertas quedan Fuera de Bases de Licitación y **RECOMIENDA** su inadmisibilidad, conforme al Art. 40 bis. Del Decreto 250.



Andrés Pérez Correa  
Director SECLAC



Raúl Morales Flores  
Profesional SECLAC



Alejandro Carreño Céspedes  
Profesional DOM